



RESOLUCIÓN N° 172/2019
15 de noviembre de 2019

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir N°34693 de fecha 6 de noviembre de 2019 de don Fernando Santiago López, Director de la Escuela General San Martín; el Memorándum N°53/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13 noviembre de la Dirección de Finanzas, de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 6 de noviembre de 2019, don Fernando Santiago López, Director de la Escuela General San Martín, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de **\$1.407.300.- (Un millón cuatrocientos siete mil trescientos pesos)** con cargo a fondos **PME 2019**, de Establecimientos Educativos de esta Corporación.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.
4. Que, mediante Memorándum N°53 de fecha 6 de noviembre de 2019, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a don Fernando Santiago López, Director de la Escuela General San Martín para ser utilizados en la **Dimensión:** Liderazgo Escolar; **Acción:** Vestuario Institucional; **Descripción:** Fortalecer la identidad de los estudiantes del establecimiento con vestuario institucional de invierno y deportivo. Adquisición de cuellos de polar, pañolines, poleras de manga larga, y shorts institucionales para los estudiantes.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÉSE** la entrega de **\$1.407.300.- (Un millón cuatrocientos siete mil trescientos peso)**, a don Fernando Santiago López, [REDACTED] Director de la Escuela General San Martín de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir PME 2019.



- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **PME 2019**, los cuales serán destinados a la **Dimensión:** Liderazgo Escolar; **Acción:** Vestuario Institucional; **Descripción:** Fortalecer la identidad de los estudiantes del establecimiento con vestuario institucional de invierno y deportivo. Adquisición de cuellos de polar, pañolines, poleras de manga larga, y shorts institucionales para los estudiantes.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Don Fernando Santiago López, [REDACTED] Director de la Escuela General San Martín de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **SEP 2019** de esta Corporación.



JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Depto. Jurídico